

Consejo limita dieta parlamentaria con descuento de inasistencias

25 de septiembre de 2023



Luego de que el sábado se iniciara el debate del **Capítulo IV: “Congreso Nacional”** de la propuesta de nueva constitución, el Pleno del Consejo Constitucional continuó durante esta jornada con la votación de artículos de este acápite.

Entre los principales artículos aprobados por los consejeros está **la limitación de la dieta parlamentaria**, la que no podrá superar a la de un ministro de Estado. Además, la norma contempla **deducir las inasistencias injustificadas a sesiones**, asunto que argumentó el **consejero Arturo Phillips (UDI)**: “no se trata de cuestionar el trabajo legislativo, sino que otorgar seriedad y fomentar la responsabilidad frente al electorado”.

Otras de las materias abordadas fueron las disposiciones “antidíscolos” que involucran la pérdida del escaño parlamentario. El Consejo aprobó que **el diputado(a) o senador(a) que renuncie al partido que declaró su candidatura, pierda su puesto en el Congreso**, pero no recogió la propuesta de la Comisión Experta que establecía la misma sanción para quien fuera expulsado de su colectividad. El **consejero Alejandro Köhler (PS)** señaló que no aprobar esta propuesta “deja cojo el esquema de disciplina partidaria”.



Además, entre las causales de pérdida de escaño, se aprobó el **cese de funciones del parlamentario que “incite a la alteración del orden público o propicie el cambio del orden jurídico institucional por medios violentos”**. La norma, que generó votos divididos dentro de Unidad para Chile (a favor **Aldo Valle [PS]** y **José González [Ind-RD]**), fue criticada por la **consejera Karen Araya (PC)**, quien lamentó “que se constitucionalicen dichas desconfianzas”.

Respecto a la inscripción de candidaturas al Congreso, se aprobó que **no puedan presentarse quienes “desempeñan un cargo directivo de naturaleza gremial”**, lo que incluye a los sindicatos. La medida no había sido incluida por la Comisión Experta, pero fue repuesta por la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado del Consejo Constitucional. La **consejera Beatriz Hevia (PRep)** argumentó que la norma busca evitar la instrumentalización del cargo: “cualquier miembro de un gremio quiere que su dirigente esté enfocado en el trabajo para el que ha sido designado”.

Pese a que la norma establece que la inhabilidad corre al momento de inscribir la candidatura ante el Servicio Electoral, la **consejera Marcela Araya (PS)** la consideró “un retroceso” y sostuvo que “los trabajadores merecen respeto por el trabajo que hacen con la ciudadanía desde los mismos gremios”.

En la sesión de la tarde continuará el debate y votación de la última parte de este capítulo. Puedes seguir la transmisión en vivo en [este enlace](#).

- **Revisa acá la sesión completa en el Pleno**
- **Revisa acá las imágenes de la jornada**
- **Puntos de prensa**
- **Galería de fotos**



